

## ANUNCIO

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA MAQUINISTA, MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO POR JUBILACIÓN PARCIAL DE SU TITULAR, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL (Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Concejala Titular del área de Gobierno de Personal, número 3112/2019, de fecha 11 de septiembre).**

Por el que se hace público que la Comisión de Selección del procedimiento indicado en el encabezamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2020, acordó aprobar la valoración provisional que seguidamente se detalla:

### VALORACIÓN PROVISIONAL

ASPIRANTE	EXP P. PBLCA	EXP P PRVDA	F y P	F A S	I C S y P	TOTAL	Nº ORD
BATISTA BETANCOR MIGUEL	-----	-----	0,450	-----	-----	0,450	<b>4</b>
BETANCOR SÁNCHEZ, JUAN MA	-----	1,800	0,135	-----	-----	1,935	<b>2</b>
BRITO ALONSO, GÚZMAN MANU	-----	-----	1,005	-----	-----	1,005	<b>3</b>
CABRERA BRITO, RUBÉN DAVID	-----	-----	0,070	-----	-----	0,070	<b>6</b>
GUTIÉRREZ LEÓN, OMAR	7	0,200	0,130	-----	-----	7,330	<b>1</b>
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CES	-----	-----	0,300	-----	-----	0,300	<b>5</b>
PÉREZ HERNÁNDEZ, DANIEL JE	-----	-----	-----	-----	-----	-----	
SÁNCHEZ ROGER, JOSÉ FELICL	-----	-----	-----	-----	-----	-----	

De conformidad con las Bases rectoras de la convocatoria y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión, se hace pública la valoración provisional precedente con el fin de que los aspirantes puedan formular, en el plazo de **dos días hábiles** a contar desde la presente publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los citados efectos, se hace público que la Comisión, en orden a facilitar a los aspirantes, por un lado, la comprensión de las puntuaciones y valoración asignada y, por otro lado, en su caso, la formulación de las reclamaciones que estimen oportunas, acordó también aprobar, en estricto cumplimiento de las Bases rectoras de la convocatoria, los siguientes criterios de aplicación y valoración de los méritos de que se trata para aquellos casos en que los méritos esgrimidos puedan ofrecer dudas al respecto:

- A) Respecto a la acreditación de la experiencia profesional pública y privada se estará a lo establecido en la base SEXTA rectora de la convocatoria.
- B) En cuanto a la formación y perfeccionamiento, solo se han puntuado aquellos que guardan relación directa con el puesto de trabajo objeto de provisión siempre y cuando figuren las horas o créditos correspondientes de trabajo objeto de provisión.
- C) Por lo que se refiere a la formación académica superior, dejar constancia que no se valoran cursos o títulos que, al margen de su denominación, no tengan carácter ni estén reconocidos como títulos educativos oficiales, sin perjuicio de su posible

valoración en el apartado precedente (formación y perfeccionamiento) si cumplen los requisitos correspondientes.

Respecto de los aspirantes que no han obtenido puntos de valoración provisional, al no preverse este supuesto en las Bases reguladoras y precisamente por ello, siendo imposible resolver el desempate en el número de orden en el que aparecerán en la bolsa de trabajo que al efecto se constituya, se procederá en sesión pública convocada al efecto a la celebración del pertinente sorteo para resolver el desempate, sin perjuicio de lo que pueda resultar del periodo de reclamaciones. A estos efectos se convoca a los aspirantes que no han obtenido puntuación en la valoración provisional para el próximo **día 06 de julio de 2020**, a las **08,30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pájara.

Pájara, a 29 de junio de 2020,

La Secretaria de la Comisión.

